30422/2023/CA2 “MINERA SANTA CRUZ SA (TF 52788766-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2025.

Y VISTOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley del arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta alzada (v. contestación de recurso extraordinario a fs. 55/68), corresponde **REGULAR** en la suma de **$1.628.606,16 –equivalente a la cantidad de 20.19 U.M.A–** y **$653.378,4 –equivalente a la cantidad de 8,10 U.M.A**.– los honorarios de los doctores Javier Zunino y Gustavo Zunino, por haber ejercido como apoderado y patrocinante de la parte actora, respectivamente (cfr. Res. SGA N° 2996/2025).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberán ser adicionados conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Hágase saber que el doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de Licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

Fecha de firma: 16/12/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38081222#484720661#20251216101345475